

Ministerio de Educación,  
Cultura y Deportes,  
Ministerio de la Familia,  
Ministerio de Salud

Con el auspicio de:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID).  
Save The Children Noruega  
Fondo de las Naciones Unidas para la  
Infancia (UNICEF).

---

# Comisión Nacional Interinstitucional de Educación Inicial y Preescolar

## Normativa para su Definición y Funcionamiento

Nicaragua, Junio 2003

---



Dibujo: Camila Flores Q. - 7 años

Elaborado por: MsC. Amalia Soto de Rosa

MsC. Dharma Lila Carrasquilla

## **Comisión Nacional Interinstitucional de Educación Inicial y Preescolar Normativa para su Definición y Funcionamiento**

### **I. Antecedentes.**

La iniciativa de la creación de una Comisión Nacional para la Educación Inicial en Nicaragua, surge en 1998 ante la demanda de la Fundación Bernard van Leer de Holanda, de que no podría seguir apoyando proyectos para la atención a la niñez de 0 a 6 años, mientras no se coordinaran los diferentes esfuerzos que de manera dispersa se desarrollaban por parte de instituciones del Gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil; se relevaba en ese entonces la proliferación de Guías Metodológicas para la atención a los niños y niñas de 4 a 6 años y la duplicidad de esfuerzos de la Capacitación a las educadoras, entre otras cosas.

Es así, que se constituye un Comité Interinstitucional para organizar el ***“Primer Encuentro Nacional de iniciativas de Atención No Formal a niñas y niños menores de 6 años”*** el que se realizó del 14 al 16 de Octubre de 1998, donde surge en la Declaración del evento entre otros aspectos importantes, la necesidad de constituir una Comisión Nacional de Educación Inicial.

El Comité para la Organización del Encuentro estuvo coordinado por Save the Children de los Estados Unidos y formaron parte de él: El Ministerio de Educación, Centro de Educación y Comunicación Popular (Cantera) Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS) Comité Pro Ayuda Social (COMPAS), Fundación la Verde Sonrisa, participaron en el evento unas 400 personas entre educadoras comunitarias, madres y padres y familia, técnicos y profesionales de instituciones del Gobierno y ONGs nacionales e internacionales interesados en el tema. Se contó con el financiamiento de la Fundación Bernard van Leer, Save the Children de los Estados Unidos y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID.

A partir de 1999 Save the Children Noruega, retoma la iniciativa y en conjunto con el Ministerio de Educación, el Movimiento Comunal, CANTERA, La Verde Sonrisa, COMPAS, la UNAN, Save the Children de los Estados Unidos, PAININ-MIFAMILIA y UNICEF definen como prioridad, elaborar una Guía Unificada para la atención a los niños y niñas de 3 a 6 años, denominada Guía Multinivel; que contó con el apoyo técnico de expertos nacionales e internacionales.

Durante este período y aunque de manera informal funcionaba la Comisión Interinstitucional; al finalizar la elaboración de la Guía delegados de esta Comisión se reunieron con el Ministro de Educación y le plantearon los avances en el trabajo de Educación Inicial; es en esa reunión donde el Ministro propone

formalizar la creación de la Comisión y firma el Acuerdo Ministerial No 048-2002 del 8 de Julio del 2002, donde

Resuelve:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento de la Comisión Nacional Interinstitucional de Educación Inicial y Preescolar a fin de establecer las bases para la coordinación de actividades entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Ministerio de la Familia, el Ministerio de Salud y los Organismos No Gubernamentales que atienden a las niñas y los niños menores de 6 años.

CUARTO: Se Faculta a la Comisión para establecer sus normas de funcionamiento y la estructura más idónea para cumplir con su misión.

Como parte de la Consultoría de Elaboración de una Estrategia de Educación Inicial, estamos presentando la **Normativa de Definición y Funcionamiento de la Comisión Nacional Interinstitucional de Educación Inicial y Preescolar.**

## **II. Visión:**

La Comisión como instancia nacional, coordinando la aplicación de un modelo de Educación Inicial, consensado entre Gobierno y la Sociedad Civil; que funciona como un Sistema articulado y asegura la atención integral de calidad a las niñas y niños, donde la familia y la comunidad desempeñan un rol activo y protagónico y la sociedad ha asumido el compromiso de contribuir y promover el derecho a una Educación Inicial de calidad, con equidad y la sostenibilidad de los servicios.

## **III. Misión:**

La Comisión es una instancia nacional de coordinación y articulación de las diferentes acciones educativas que desarrollan las instituciones del Gobierno, ONGs, municipios y comunidades en atención a la niñez de 0 a 6 años, promueve la implementación de la Estrategia de Educación Inicial.

## **IV. Naturaleza.**

Es de naturaleza mixta, intersectorial e interdisciplinaria, ubicada en el ámbito de la Educación; articula, da seguimiento y evalúa las diferentes acciones contenidas en la Estrategia y el Plan Nacional de Educación Inicial.

## **V. Funciones:**

1. Coordina la elaboración del Plan de Acción, para la implementación de la Estrategia de Educación Inicial.
2. Realiza acciones de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan de Acción de Educación Inicial.
3. Promueve el análisis del Presupuesto General de la República, para visibilizar los recursos necesario y los que están siendo asignados para la atención a la niñez de 0 a 6 años;
4. Organiza y participa en acciones de Promoción y Comunicación Social, dirigidas a sensibilizar a los diferentes actores sociales sobre la importancia y trascendencia de la Educación Inicial.
5. Realiza acciones de Cabildeo, Incidencia y Movilización, dirigidas a promover el Derecho a una Educación Inicial de calidad con equidad.
6. Elabora Propuestas dirigidas a mejorar la calidad de la atención a la niñez de 0 a 6 años, a ampliar la cobertura, propiciar la participación activa de la familia, la comunidad y asegurar la sostenibilidad de los servicios.
7. Promueve la elaboración de indicadores de calidad, para la Educación Inicial en el país.
8. Promueve la sistematización de experiencias exitosas en el trabajo de Educación Inicial, con el propósito de analizar los resultados y proponer su aplicación en otros sectores y / o territorios.
9. Promueve el fortalecimiento y propicia la coordinación con las Comisiones Municipales de la Niñez, o Comisiones de apoyo a Preescolares donde existan; reconociéndolos como espacios para coordinar y articular las acciones de Educación Inicial que se realizan en el ámbito local.
10. Vigila que la Educación Inicial se realice desde un Modelo Descentralizado; con la perspectiva de crear capacidades y condiciones para la sostenibilidad de los servicios.
11. Propicia los intercambios de experiencias del trabajo con la niñez de 0 a 6 años, entre los diferentes sectores y territorios.
12. Promueve la coordinación de esfuerzos entre el Gobierno y la Sociedad Civil, relacionadas con acciones de Capacitación, Elaboración de Materiales, Programas de Cooperación e Investigación, entre otros.
13. Establece coordinaciones y enlaces con Comisiones homólogas en el ámbito Regional e Internacional; con el propósito de compartir, mantenerse actualizado en los avances y participar en eventos relacionados con el tema.
14. Elabora informes de avances del cumplimiento del Plan de Acción de Educación Inicial, y los da a conocer a los actores sociales involucrados en el desarrollo de la Educación Inicial en Nicaragua.

## **VI. Miembros de la Comisión:**

La Comisión está constituida por Instituciones del Gobierno y de la Sociedad Civil, que desarrollan acciones educativas para la niñez de 0 a 6 años: MECD, MINSA, MIFAMILIA, CONAPINA, SETEC, ONGs que trabajan el tema, Comisiones Municipales de la Niñez, Red de Alcaldes Amigos de los niños, CODENI, Los Pipitos, RBC, Foro de Educación y Desarrollo Humano, Movimiento Pedagógico, Universidades que ofrecen las carreras de Educación Inicial y Preescolar; profesionales independientes con reconocida experiencia en el tema.

## **VII. Responsabilidades de los miembros**

Las responsabilidades de los miembros estarán en correspondencia con los Fines y Objetivos de cada institución u organización; asumiendo de manera conjunta el compromiso de identificar las formas y mecanismos de articulación para lograr la Integralidad efectiva de la atención a la niñez de 0 a 6 años.

## **VIII. Organización:**

La Comisión para su funcionamiento, se organizará de la siguiente manera:

**La Comisión:** Integrada por los Delegados de Instituciones del Gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil, la que estará apoyada para fines operativos en un Equipo Coordinador.

### **El Equipo Coordinador estará integrado por:**

Un/ a Coordinador/ a

Un/ a Secretario/a

Un /a Responsable de Comunicación Social

## **IX. Mecanismos de funcionamiento**

El Equipo Coordinador de la Comisión, será electo en la Sesión de Instalación de la misma; el Coordinador de la Comisión por disposición del Acuerdo Ministerial, es el Director de Educación Preescolar del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; los otros miembros relacionados con la Secretaría y Promoción y Comunicación Social, serán electos en la sesión de instalación de la Comisión; asegurando que en la elección prevalezca el concepto de representación de los diferentes sectores y la consideración de los conocimientos, experiencia y características que aseguren una visión integral y complementaria.

### **Funciones de los miembros del Equipo Coordinador:**

### **De la Coordinación:**

1. Preside y clausura las Sesiones de Trabajo.
2. Somete a consideración los temas que figuren en la Agenda aprobada para la reunión.
3. Decide los puntos de orden que surjan como resultado de las deliberaciones.
4. Somete a votación los puntos que requieren decisión y anuncia los resultados.
5. Representa a la Comisión en espacios para los cuales ha sido designado por la Comisión en pleno.

### **De la Secretaría:**

1. Envía la convocatoria para las reuniones de la Comisión.
2. Elabora la propuesta de Agenda para cada reunión de la Comisión.
3. Elabora las actas de las reuniones de la Comisión y lleva el archivo de las mismas.
4. Custodia todos los documentos y Archivos de la Comisión.
5. Recepciona, organiza y clasifica la documentación remitida a la Comisión.
6. Informa a los miembros de la Comisión de la información recibida, para ser sometida a su consideración.
7. Sirve de punto de coordinación y contacto para el intercambio de información y documentación que sea de interés para los miembros de la Comisión.
8. Las demás que le delegue la Comisión o que correspondan a la Secretaría para el efectivo cumplimiento de sus funciones.

### **De la Promoción y Comunicación Social:**

1. Elabora propuestas de Promoción, Incidencia y Comunicación Social, en correspondencia a las actividades del plan de Trabajo de la Comisión.
2. Organiza y Coordina todas las actividades de Promoción y/o Divulgación, de las acciones relacionadas con el quehacer de la Comisión.
3. Coordina con periodistas y medios de Comunicación Social las actividades de la Comisión.
4. Establece una Red de periodistas y medios amigos de la Comisión.
5. Organiza procesos de sensibilización y capacitación a los periodistas y medios de comunicación social sobre el tema de la Educación Inicial.
6. Elabora informes de su trabajo para ser presentados a la Comisión.

**La Comisión tendrá reuniones ordinarias de forma mensual,** estableciéndose los últimos jueves de cada mes; la Convocatoria para las reuniones las realizará el Secretario de la Comisión, quien también será el responsable de llevar un libro de Actas y de dar seguimiento a los acuerdos.

**La Comisión podrá reunirse de forma extraordinaria,** cuando lo solicite la mitad más uno de sus miembros a través del Secretario; sesión que deberá realizarse en un lapso no mayor de 48 horas.

**Mesas de Trabajo:** Como un mecanismo de Organización y para operativizar el desarrollo de algunas acciones, cuando lo estime conveniente la Comisión podrá establecer Mesas de Trabajo; las que tendrán un período de funcionamiento en correspondencia del propósito que le dio origen.

El funcionamiento de las Mesas de Trabajo estará regulado por los miembros que las integren, para cumplir con el propósito de su creación; deberán elaborar un Plan de Trabajo, y será el Responsable de la Mesa el que informe a la Comisión de los avances del mismo.

## **X. Articulación con otras instancias ya existentes.**

### **En el ámbito Nacional.**

#### **Con la CONAPINA:**

En el artículo 8 de la Ley 351: Ley de Organización del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia y la Defensoría de las niñas, niños y adolescentes, se establece que el Consejo formará Comisiones Especializadas de trabajo, las que tendrán sus funciones en el marco de los propósitos, principios fundamentales, características y demás disposiciones establecidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia.

La Comisión Especializada, debe ser creada a través de una resolución o acuerdo del Consejo.

Por las características de Comisión Nacional Interinstitucional de Educación Inicial y Preescolar, se considera que ésta deberá constituirse en una Comisión especializada del Consejo.

## **En el ámbito Municipal y Local.**

En cada municipio y o localidad, las funciones de la Comisión Nacional Interinstitucional de Educación Inicial y Preescolar podrán ser asumidas por, las Comisiones Municipales de la Niñez, las Comisiones de Apoyo a preescolares u otras instancias que se creen con este propósito de acuerdo a la realidad local. Debe procurarse que estos sean espacios flexibles, adecuados a las características y condiciones de cada localidad, evitando la creación de estructuras paralelas y la duplicación de esfuerzos.

En este nivel, la Comisión de Educación Inicial, deberá contar con la participación de Educadoras, representantes de madres y padres de familias con niños atendidos en los servicios, líderes comunitarios; además de las Instituciones de Gobierno y ONGs que trabajan con la niñez de este grupo de edad.

### **XI. Riesgos de la existencia de la Comisión:**

1. Que se convierta en una Comisión más
2. Que se institucionalice, se burocratice y pierda motivación.
3. Que los Planes que elabore sean muy ambiciosos
4. Que dupliquen funciones que ya están realizando otras Comisiones.
5. Que se quiera imponer la creación de la Comisión de Educación Inicial en Municipios donde ya existen Comisiones de Apoyo a Preescolares y que han mostrado ser eficientes en su funcionamiento.
6. Que realmente se convierta en un espacio de promoción y defensa de los Derechos de la niñez.
7. Lograr sensibilizar a las Comisiones Municipales de la Niñez
8. Lograr la articulación efectiva Gobierno- Sociedad Civil
9. Que el Delegado /a a la Comisión no tenga una visión integral la su organización e institución que representa.
10. Que las instituciones deleguen personal desvinculado técnicamente de los procesos de trabajo: Se convierta en una instancia de delegados y no un espacio técnico con carácter propositivo.
11. Que la Comisión funcione por intereses personales de los delegados y no por interés de la institución u organización que representa.
12. Que la participación de la Sociedad Civil en la Comisión no sea en una relación de equidad y respeto y termine sustituyendo al MECD o a otras instituciones del Gobierno.

Managua, 11 de Junio del 2003